

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Tema 10 del programa

FL/44 CRD/12

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS

44ª Reunión

Asunción, Paraguay, 16 al 20 de octubre de 2017

(Comentarios sometidos por Costa Rica y Paraguay)

OTROS ASUNTOS

Trabajo potencial para someter a consideración del CCNFSDU

Directrices Generales para el Establecimiento de Perfiles Nutricionales

1. Asunto

Se ha identificado como un trabajo potencial para el CCFL establecer lineamientos para el desarrollo de sistemas de etiquetado nutricional en el frente del envase, con el objetivo de contar con una base armonizada. En algunos de los sistemas implementados actualmente por los gobiernos, se utilizan los perfiles nutricionales, definidos como la ciencia de clasificar o categorizar los alimentos de acuerdo con su composición nutricional por razones relacionadas con la prevención de enfermedades o promoción de la salud” (OMS 2015), con el objetivo de orientar al consumidor a tomar decisiones mejor informadas y promover un estilo de vida saludable, sin embargo, las directrices actuales del Codex no contemplan aun definiciones ni criterios de perfiles nutricionales para el etiquetado de un alimento.

Dado que es el CCFL el responsable de velar por el establecimiento de normas y directrices de etiquetado para prevenir que las etiquetas de los alimentos vayan a inducir a los consumidores a confusión o engaño, debe existir una base armonizada de lineamientos sobre los cuales se debe construir un perfil nutricional para fines de etiquetado, más allá de una definición por sí sola de “alto en” grasas, azúcares y sodio.

2. Breve resumen de la situación

Antecedentes

En la 43ª Sesión del Comité Codex sobre Etiquetado de Alimentarios (CCFL), se acordó iniciar discusiones sobre el etiquetado nutricional en el frente del envase mediante un grupo de trabajo electrónico (GTe) presidido por Costa Rica y copresidido por Nueva Zelanda.

Según la información analizada sobre los múltiples y diferentes sistemas de etiquetado nutricional implementados mundialmente, se evidencia que los perfiles nutricionales son utilizados para complementar dichos sistemas, por lo que el Codex debería también trabajar en paralelo lineamientos generales sustentados científicamente para el desarrollo de perfiles nutricionales.

b. Problemática

Los países han implementado diferentes acciones para llevar a cabo las estrategias recomendadas por la OMS en relación al mejoramiento de la calidad de la alimentación de su población, estableciendo legislaciones de etiquetado de alimentos, etiquetado nutricional frontal del envase y perfiles nutricionales, entre otros, con la finalidad de facilitar a los consumidores la elección de alimentos más saludables, en relación a sus contenidos de nutrientes críticos asociados a las Enfermedades Crónicas no Transmisibles.

Algunos sistemas de etiquetado toman en cuenta enfoques que incluyen información al consumidor basada únicamente en el contenido de energía, grasas, grasas saturadas, azúcares, sodio, sin que existan valores de referencia establecidos con una base científica reconocida y armonizada internacionalmente.

Por lo anterior, actualmente, es posible encontrar en el mercado etiquetas nutricionales de productos con requisitos de otros mercados, o bien etiquetados dobles para con una misma etiqueta cumplir para varios países. Esto además de obstaculizar el comercio, es confuso para el consumidor y para las autoridades locales que realizan inspecciones de los productos.

La información que reciba el consumidor de un sistema de etiquetado nutricional en el frente del envase, puede variar significativamente dependiendo del enfoque del perfil de nutrientes que lo sustenta, pudiendo pasar por declaraciones de advertencia enfatizando ciertos nutrientes o con sellos de calidad que pueden ser confusos para el consumidor. Es por esto que lineamientos internacionalmente reconocidos para el desarrollo de perfiles de nutrientes específicos para etiquetado, podrían ser aplicados en forma global y esto facilitaría el trabajo a los países que deseen desarrollar su propio perfil nutricional, a la vez de disminuir los obstáculos al comercio.

Para países en vías de desarrollo dedicados a la producción y comercialización de alimentos, esta problemática genera serias implicaciones económicas, por tener que adaptar sus empaques para poder exportar a los diferentes mercados cumpliendo con los requisitos de etiquetado.

Base Científica del Codex

La Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud (DPAS), aprobada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en mayo del 2004, establece que los gobiernos pueden exigir que se facilite información sobre aspectos nutricionales clave, de acuerdo con las Directrices del Codex sobre Etiquetado Nutricional CAC/GL 2 -1985, ya que los consumidores tienen derecho a recibir una información exacta basada en la evidencia científica, estandarizada y comprensible, sobre el contenido de los productos alimenticios, que les permita adoptar decisiones saludables.

No obstante, las Directrices Generales sobre Declaraciones de Propiedades de Codex (CAC/GL 1-1979) señalan que es prohibido realizar declaraciones de propiedades que pueden suscitar dudas sobre la inocuidad de alimentos análogos, o puedan suscitar o provocar miedo en el consumidor.

Por lo anterior; los principios científicos para establecer normativa, deben prevalecer y el Codex Alimentarius como un organismo internacional de normalización es el foro para armonizar temas de comercio y protección del consumidor.

3. Conclusión

Se requiere que Codex establezca lineamientos generales para el desarrollo de perfiles nutricionales específicos, para el etiquetado, de manera que se puedan utilizar como una referencia internacional armonizada en la discusión de reglamentación emergente en etiquetado nutricional. Esto garantiza que también estén fundamentados científicamente, sean claros, transparentes, no discriminatorios y que faciliten el comercio mundial de alimentos y el crecimiento del sector de producción de alimentos, especialmente las economías en desarrollo.

De igual manera estimamos que todo sistema de etiquetado, para que cumpla efectivamente el objetivo de promover dietas saludables, debe necesariamente complementarse con un proceso de educación, sensibilización y comunicación al consumidor, preconizando además una alimentación saludable basada en aspectos positivos de los alimentos envasados, como ser bajo en sodio, bajo en grasas saturadas, fuente de nutrientes tales como vitaminas, minerales o ácidos grasos esenciales.

4. Recomendación

Se recomienda que el CCFL acuerde:

- i. Solicitar al Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU) que se genere un nuevo trabajo con el fin de que se establezcan los lineamientos generales para el desarrollo de perfiles nutricionales, en concordancia con las disposiciones actuales del Codex y la documentación científica, incluidos los documentos generados por la Organización Mundial de la Salud (OMS).